

FATAM
BAS 103

Carpo de pleyto que heuaria la
ciudad con el señor Marques de Cedeo
de motina en rayen de Navarra de aca
a curda de la ciudad que para heimeroyun
dameos de noya la senencia que dio el
dho señor Marques de Carpio en baracon
y sciyo para no a todos los cavalleros de
que ha en el talud

Don Juan de
nav, suado y
to dario que an heyo
a fugiarlos en mo
vachos =

Del Srion de Joan Antonio navarro suado
de la ciudad en quidije que en la villa de
moratalla se le adevinado fuyano de
y ebrado de ellos que de rocho que en forme
la ciudad y franquiza de mudecinorrio
de ven. y de la senencia apelado
suplica a la ciudad de senencia de acordar
que Sr. Don Joan de Medina y General
en la corte coad Jure y derecho y de la
de noya de la ciudad al or de que el
señor Don Joan de Medina a vltimo
negocio =

Don Pedro de los taber
neros, sobre la medi
das =

Del Srion de Blaseras y de sus raurneros
en quidije que lo an eluan a mudo en
no quierdellar las mudidas bidriadas sino
y se se de obligacion a que tomen de la
vire suplica a la ciudad publica
de renidio de la ciudad con el de la y en
a los cavalleros de noya fides y jure y
para que sean la obligacion que a en el
me da en q a q que en la cedula

